

CONSTANCIA: Manizales, 20 de noviembre de 2023. El liquidador designado allegó rendición de cuentas finales de su gestión.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2021-00587-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en el presente proceso LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por ADRIANA MARIA MONTES PALACIO, se dispone CORRER TRASLADO a las partes intervinientes por el término de tres (03) días, de la rendición de cuentas finales de gestión allegada por el liquidador designado, para que se pronuncien sobre la misma, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 571 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 178 del 21/11/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f78281de34f17a50a0886851b114dcf958fe85672fa77cdc324c6a055354507c**

Documento generado en 20/11/2023 02:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>